

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No 14-33 piso 4 – Tel. 284 13 49

RAD: 11001310304120190052000
Clase: Verbal
Demandante: MARTHA SANDOVAL DELGADO
Demandado: FUNDACIÓN SANTA FE y Otros

AUDIENCIA 372

En Bogotá D.C., siendo la hora de las 10:00 A.M., del día cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024), fecha y hora señalada por el Despacho, La suscrita Juez Cuarenta y Uno Civil del Circuito, se constituyó en audiencia pública y la declaró abierta. A la misma se hacen presente: la señora ROSA SANDOVAL DELGADO, en calidad de demandante, el Dr. JOHN MAURICIO RAMIREZ, en calidad de apoderado suplente de la demandante, la Dra MARIA ANGELA JIMENEZ, en calidad de representante legal suplente de FUNDACIÓN SANTAFE (demandada), la Dra ADRIANA GARCIA GAMA, en calidad de apoderada de la Fundación Santafé, el Dr CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ, en calidad de representante legal de ALLIANZ SEGUROS, EL Dr JAIME RODRIGO CAMACHO MELO, en calidad de representante legal de CHUBB SEGUROS COLOMBIA, el Dr ESTEBAN ESCOBAR en calidad de apoderado de Chubb Seguros Colombia, la Dra TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES, a quien se le reconoce personería como apoderada sustituta de Allianz Seguros

En este estado de la audiencia se declara fracasada y precluida la etapa conciliatoria, se continúa con las demás etapas del proceso, decisión de excepciones previas, interrogatorio de parte. En este estado de la audiencia se lleva acabo el interrogatorio de parte, fijación de hechos, control de legalidad, Decreto de pruebas: Interrogatorios recepcionados, documentales, Testimonios

Notificación en Estrados

La apoderada de la fundación santafe, solicita el uso de la palabra y manifiesta reponer parcialmente el auto de decreto de pruebas, igual solicitud eleva el apoderado de Chubb Seguros Colombia. Por el Despacho: Mantiene la decisión, no repone la decisión del testimonio solicitado por la parte demandante

Notificación en Estrados

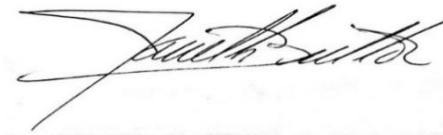
La apoderada de Allianz seguros manifiesta desistir del testimonio del Dr Camilo Andrés Mendoza. Por el Despacho: Se acepta el desistimiento del testimonio solicitado

Notificación en Estrados

Para la audiencia de que trata el art. 373 del Código General del Proceso se señala el día 10 de julio de 2024, a la hora de las 10:00 A.M.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se suscribe la respectiva acta por la señora Juez, en cumplimiento a lo previsto en el art. 107, numeral 6° de la obra en cita.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', written over a faint, rectangular grid background.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO
CONTENIDO EN EL VIDEO DE LA AUDIENCIA